

VII Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Pedro de Atacama, 2010.

# Las paradojas del SEIA y la inserción antropológica en su práctica.

Marcela P. Herrera Vergara.

Cita:

Marcela P. Herrera Vergara (2010). *Las paradojas del SEIA y la inserción antropológica en su práctica*. VII Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Pedro de Atacama.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vii.congreso.chileno.de.antropologia/65>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYYc/761>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## Las paradojas del SEIA y la inserción antropológica en su práctica

Marcela P. Herrera Vergara<sup>302</sup>

### RESUMEN

*En esta ponencia busco analizar la política ambiental en Chile y su instrumentalización en lo que ha sido el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con la finalidad de observar sus principales implicancias, debilidades y también contradicciones, y desde este horizonte observar su incidencia en el desencadenamiento de los conflictos ambientales. Por otro lado, interesa indagar y reflexionar sobre el lugar que ha ocupado nuestra disciplina en la operación de este Sistema.*

**Palabras claves:** Política pública, conflictos ambientales, participación ciudadana y antropología.

### ABSTRACT

*In this paper I seek to analyze environmental policy in Chile and its embodiment in what has been the System of Environmental Impact Assessment, in order to observe its main implications, weaknesses and contradictions, and from this perspective to observe its impact on triggering environmental conflicts. I also want to investigate and reflect on the place it has occupied anthropological practice in the operation of this system.*

**Key words:** Public policy, environmental disputes, public participation and anthropology.

### Orígenes y fundamentos de la política ambiental chilena

Como sabemos, la política ambiental hoy vigente sólo se materializa con la llamada ley 19.300 de bases generales del medio ambiente, que entra en funcionamiento en 1994, antecedida por una diversidad de normativas ambientales.

Esta instalación no es casual, en principio es influencia de convenciones y tratados internacionales, desde la Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de los países de América (1940) hasta la Convención de las Naciones Unidas sobre biodiversidad (1992)

Es importante destacar que el cuerpo legal e institucional ambiental puesto en marcha en el país, se sostiene sobre el discurso del *Desarrollo Sustentable*, al señalar “que esta modalidad de desarrollo proporciona el marco para la integración de las políticas

---

<sup>302</sup> USACH. Jaime Guzmán 3253 Dpto 201 Ñuñoa. marcepaz2004@yahoo.es

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

ambientales y las estrategias de desarrollo social y económico”. En este sentido, se reconoce que el crecimiento es esencial para satisfacer las necesidades humanas y para mejorar la calidad de vida. Sin embargo, se indica, en los fundamentos de esta política, que el desarrollo debe basarse en el uso eficiente, equitativo y ambientalmente responsable de todos los recursos escasos de la sociedad, es decir los recursos naturales, humanos y económicos (CONAMA 1998).

Este marco conceptual sobre el cual descansa la política ambiental, merece una atención analítica que de forma breve se dará espacio en esta exposición.

Cabe recordar que la noción de desarrollo sustentable surge a partir del *Relatorio Brundtland* -Nuestro Futuro Común- (WCED 1987); allí se le define como "aquel que responde a las necesidades del presente de forma igualitaria pero sin comprometer las posibilidades de sobrevivencia y prosperidad de las generaciones futuras". Existen dos elementos centrales en esta definición: a) la garantía para las futuras generaciones de un mundo físico-material y de seres vivos igual o mejor al que existe actualmente; y b) un desarrollo con equidad para las presentes generaciones.

En tal sentido, Elizalde reafirma el carácter directriz del concepto: "el desarrollo debe ser, de ahora en adelante, limpio, preservador del medio ambiente y reconstructor de los sistemas ecológicos, hasta lograr la armonía de los seres humanos consigo mismos y con la naturaleza" (Elizalde 1998:2).

Esta conceptualización da cuenta de una visión sobre el desarrollo y sobre la naturaleza que nos hace romper con la ingenuidad del concepto de sustentabilidad y en definitiva de la esencia de la política ambiental

Particularmente autores como Escobar (1998), Esteva (1996), Rahanema (1996) han emprendido una ardua crítica en torno al desarrollo, concebido como un discurso del poder, de control social de los pueblos.

Específicamente sobre los postulados de *Brundtland*, señala Escobar que en efecto, da por sentadas una serie de realizaciones de la modernidad liberal de Occidente, como una actitud frente al mundo que exige que éste sea considerado como algo externo al observador, pudiendo entonces ser aprehendido como tal, conocido y manipulado además la insistencia en que la realidad social puede ser "gestionada", que el cambio social puede ser "planificado", y que lo social puede ser mejorado paulatinamente, ya que los nuevos conocimientos pueden ser retroalimentados en los esquemas vigentes de la realidad para así modificar y afinar las intervenciones (Escobar 1999:77).

De acuerdo a este autor, lo central del discurso sobre el desarrollo sustentable es relevar la existencia de una cultura económica dada. Es sabido que la modernidad descansa no en una estructura epistemológica particular, sino en una serie de concepciones y prácticas llamadas "económicas", también inusitadas desde el punto de vista antropológico e histórico. La expansión del mercado, la mercantilización de la tierra y el trabajo, las nuevas formas de disciplina en las fábricas, escuelas, hospitales, etc., las doctrinas filosóficas basadas en el

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

individualismo y utilitarismo y, finalmente, la constitución de la economía como una esfera "real", autónoma, con sus propias leyes e independiente de "lo político", "lo social", "lo cultural", etc., son tal vez los elementos más sobresalientes de la construcción histórica de la cultura económica occidental (Escobar 1999:78).

Escobar destaca cómo Barber Conable, el presidente del Banco mundial al momento de la instalación del *Relatorio Brundtland*, resumió en forma sucinta el enfoque economicista del discurso al decir que "una ecología sana es buena economía" (Conable 1987:6).

Y agrega: "La planificación ambiental puede maximizar los recursos naturales. De tal forma que la creatividad humana pueda maximizar el futuro". La economización de la naturaleza que supone esta situación histórica puede ser llevada a sus conclusiones lógicas, como la propuesta cada vez más audible de que se privaticen todos los recursos naturales.

En definitiva, lo que plantean el desarrollo sustentable y la política ambiental que nos rigen es la economía como la instancia fundamental de nuestra relación con la naturaleza. En ese sentido, ésta adquiere carácter de mercancía, mientras que el presupuesto de la escasez contribuye a cimentar la opinión de que lo que cuenta es encontrar formas más eficientes de usar los recursos, no sacar a la naturaleza del circuito del mercado. Como se indica en el Informe *Brundtland*, el objetivo de la gestión ambiental debe ser "producir más a partir de menos" (Word Commission 1987:15).

Escobar nos recuerda que la "naturaleza" ha cesado de ser un actor social importante en gran parte de la discusión sobre el desarrollo sustentable. Se mencionan recursos naturales, ambiente, diversidad biológica, etc., pero no la aparentemente anticuada noción de naturaleza. La desaparición de la naturaleza es un resultado inevitable del desarrollo de la sociedad industrial, la cual ha afectado la transformación de la naturaleza en "ambiente". El ambiente representa una visión de la naturaleza según el sistema urbano-industrial. Lo que circula no es la vida, sino materias primas, productos industriales, contaminantes, recursos. La naturaleza se reduce a un éxtasis, a ser mero apéndice del ambiente. Estamos asistiendo a la muerte simbólica de la naturaleza, al mismo tiempo que presenciamos su degradación física (Sachs 1992b citado por Escobar 1999:84).

En síntesis, el discurso de la política ambiental refleja y pretende resolver la tensión entre el desarrollo económico y medio ambiente, en otras palabras, pretende una mayor eficiencia en el hacer del desarrollo. De esta manera el problema ambiental se traduce, en términos económicos, en un problema de "externalidades negativas". Esencialmente, la gestión ambiental debe procurar la corrección de estas externalidades que las actividades productivas provocan sobre los componentes ambientales.

Con todo, el crecimiento y desarrollo económico del país se ha basado históricamente en sus recursos naturales, tanto renovables como no renovables, pero sin duda esta explotación se intensifica con el modelo neoliberal de fines de los setenta. Precisamente Padilla (2000) y San Martín (1994), observan el origen del deterioro ambiental acelerado a partir de la instalación de este modelo. La reorientación de la política económica del país para satisfacer las demandas del mercado exterior de productos primarios en los que se contaba

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

con ventajas comparativas (celulosa, minería, pesca, fruticultura, etc.) habría dado origen a procesos productivos intensos que, además de los resultados económicos, habrían dejado como consecuencia un “panorama desolador” que motivó las primeras “demandas por justicia ambiental”.

En este sentido se aprecia que el medio ambiente, en Chile, está fuertemente presionado por las exigencias que plantea el desarrollo económico y social.

Desde los fundamentos de la política ambiental se advierte, entonces, que los logros de la política económica pueden ser menoscabados si no se potencian con logros de carácter ambiental. Es necesario cambiar el enfoque de contradicción entre economía y medio ambiente, por el reconocimiento de la complementariedad de sus objetivos últimos: el bienestar de los ciudadanos. Se agrega que perseguir este fin, mediante el crecimiento económico, requiere de la sustentabilidad ambiental, especialmente para garantizar la disponibilidad, en cantidad y calidad, de recursos para el desarrollo.

### **Instrumentalización de la política ambiental**

Ahora centraremos la mirada en lo que ha sido la gestión de esta política ambiental. Particularmente sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que se instala en 1994, pero que entra en funcionamiento en 1997.

Este Sistema de Evaluación es definido como un instrumento de gestión elaborado para introducir la dimensión ambiental en el diseño y ejecución de proyectos o actividades que se realicen en el país. Se trata de asegurar que los proyectos del sector público y del sector privado sean *sustentables* desde el punto de vista ambiental.

En definitiva, consiste en un conjunto de procedimientos que tienen por objeto identificar y evaluar los impactos ambientales que un determinado proyecto o actividad generará o presentará, permitiendo diseñar medidas que principalmente prevengan o reduzcan los impactos negativos<sup>303</sup>.

El sistema de evaluación está basado entonces, en:

- a) Un conjunto de proyectos que obligatoriamente deben someterse al SEIA.
- b) Un conjunto de seis criterios que definen el marco ambiental para evaluar los proyectos.
- c) Una instancia que gestiona y administra el Sistema: el Servicio de Evaluación Ambiental.
- d) Un estudio o una declaración de impacto ambiental como instrumento cuyos contenidos técnicos permiten realizar la evaluación.
- e) Un procedimiento que establece un mecanismo formal de participación ciudadana durante la revisión de estudios de impacto ambiental.
- f) Un procedimiento administrativo que establece funciones, plazos y mecanismos de operación.

---

<sup>303</sup> Según la Ley N° 19.300, el impacto ambiental es la alteración del medio ambiente provocada, directa o indirectamente, por un proyecto o actividad en un área determinada. Este puede evaluarse de dos maneras: mediante una declaración o un estudio de impacto ambiental.

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

En particular los seis criterios determinan cuáles aspectos del proyecto pueden generar impactos significativos sobre los criterios establecidos por la Ley, y definir las causas que lo motivaron<sup>304</sup>. Estos criterios son de diversos órdenes, para nuestra preocupación destacamos: la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en particular los procesos forzados de reasentamiento; la localización próxima del proyecto a áreas protegidas; alteración significativa, del valor paisajístico o turístico de una zona; y alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico e histórico.

En el caso que no se afecte significativamente el ambiente involucrado, se solicita al proponente una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) donde se indique que el proyecto o actividad cumple con toda la normativa ambiental vigente y que no impactará significativamente al medio ambiente. De lo contrario se deberá elaborar un Estudio de Impacto ambiental.

Las implicancias teóricas que todo este marco jurídico e institucional provoca, inevitablemente nos sitúan en lo que Beck (1981) denominó la sociedad del riesgo, refiriéndose a aquel escenario donde la creciente tecnologización de las sociedades ha llevado a una subyugación de la naturaleza, que era la fuente de las amenazas inesperadas. En palabras de Beck, aquello ha significado “el fin de la naturaleza, y el fin de los riesgos externos”, porque en esta etapa de la modernidad los riesgos son internos, es decir son provocados por las propias decisiones humanas y sus instituciones. Riesgos que además son el resultado de todos los esfuerzos realizados para controlarlos (Beck 2006). En otras palabras, la gestión del riesgo es la gestión de los impactos, y aquello es precisamente, el SEIA.

Por cierto, en este punto es factible también la discusión sobre el saber de los expertos (científicos y técnicos) y su confrontación con el conocimiento común.

“La ciencia se hace cada vez más necesaria, pero, paradójicamente, al mismo tiempo cada vez más insuficiente para la definición de la «verdad» socialmente aceptada”. Este fenómeno, en palabras de Gaspar Mairal, plantea el reto de superar la “incoherencia y contradicción entre la ciencia como sistema experto y la cultura como conocimiento común” (Mairal 1998). En consecuencia, se impone la idea de que en las sociedades contemporáneas, los científicos no pueden seguir *garantizando certidumbres* con respecto a los riesgos tecnológicos y ambientales, sino que deben *compartir sus dudas* con el público.

---

<sup>304</sup> Los criterios son: a) riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos; b) efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire; c) reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; d) localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar; e) alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona; y f) alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

Aquello, es de particular relevancia cuando se introduce la participación ciudadana dentro de este sistema de evaluación de impacto.

### **Participación Ciudadana (PAC) en el SEIA**

De acuerdo a la institucionalidad ambiental vigente, la *participación ciudadana* es un proceso de comunicación en dos direcciones, entre la autoridad ambiental y los actores involucrados (titular del proyecto y ciudadanía).

Desde esta perspectiva, el propósito de esta participación es mejorar ambientalmente los proyectos que ingresan al SEIA, a través de la consideración de las opiniones, preocupaciones e inquietudes de la ciudadanía expresadas en las observaciones ciudadanas y, finalmente, en las medidas de mitigación, reparación o compensación ambiental.

Los niveles de involucramiento de la Ciudadanía, serían tres: el informativo, el consultivo y el resolutivo. En la anterior institucionalidad, la PAC sólo se introducía en los EIA, en la institucionalidad vigente también se ha incorporado a las DIA.

La PAC se da en un plazo de 60 días tras la publicación del extracto del EIA del proyecto. Por cierto se trata sólo de observaciones que hacen por escrito personas naturales o jurídicas, es decir organizaciones u Ongs en representación de la comunidad en relación al EIA<sup>305</sup>.

Ahora, al analizar este proceso participativo son diversas las limitaciones que se le pueden atribuir, como las que se mencionan a continuación:

La Ley 19.300 termina considerando sólo el carácter informativo y el consultivo de la PAC dejando fuera a la comunidad a la hora de tomar las decisiones. Esto le resta peso a las opiniones y observaciones hechas por aquella.

Estas observaciones se realizan sobre la base del EIA en un plazo máximo de 60 días, mientras que los proponentes del proyecto tienen la posibilidad de extender sus plazos y adjuntar nuevos antecedentes dentro del proceso (ADENDA), evidenciando la desigualdad de oportunidades entre ciudadanos, organizaciones ciudadanas y, el titular del proyecto.

Se le cuestiona también, por la calidad y cantidad de información que es proporcionada a las comunidades afectadas directa e indirectamente por los proyectos, lo que es relevante al momento de garantizar su participación.

Por cierto que en la efectividad de la PAC también inciden las capacidades y recursos con que cuenta la comunidad para realizar observaciones a los EIA. Se percibe desigualdad,

---

<sup>305</sup> Por "observación ciudadana" se entenderá la opinión -positiva o negativa-, comentario, pregunta y/o solicitud de una persona u organización que busca conocer, advertir o reparar acerca de los impactos ambientales negativos o positivos de un proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

desde comunidades o actores que contratan a profesionales u Ongs especializadas hasta poblaciones que no cuentan con organizaciones formales ni siquiera propias que las representen.

En general la participación ciudadana ocurre demasiado tarde, cuando existen escasas posibilidades de incidir en el diseño y localización del proyecto, es decir cuando las decisiones ya están tomadas. Aquello es de gran relevancia si se consideran que la gran mayoría de los conflictos ambientales dentro del SEIA se vinculan a la ubicación de los proyectos.

Por último, la participación ciudadana se ha limitado al terreno de lo técnico a pesar que decisión final de si se realiza o no el proyecto es de carácter político (como se observó en el caso del proyecto termoeléctrico Barrancones).

Cabe hacer notar que el SEA, entidad actualmente encargada de emitir la Resolución de Calificación Ambiental y de ponderar las observaciones ciudadanas, está integrada por gobernadores y secretarios ministeriales que son elegidos por el gobierno, por lo tanto tiene un carácter político, no sólo técnico.

### **Conflictos ambientales en torno al SEIA**

El proceso de Participación Ciudadana en el SEIA, si bien ha ayudado a que la ciudadanía o parte de ella se informe de los proyectos de inversión que se desarrollarán en su territorio, no ha sido capaz de hacer vinculantes las observaciones ciudadanas con la calificación final del Estudio de Impacto Ambiental. Finalmente los proyectos se realizan por más oposición y movilización que hayan conseguido sus detractores. Desde la puesta en marcha del sistema sólo el 7% de los proyectos ha sido rechazado (Rivera 2009).

Este escenario explica en gran medida los innumerables estallidos de conflicto ambiental.

Como bien señala Sepúlveda (2000), el sentido de la participación ciudadana en el SEIA es solo recoger las opiniones de la comunidad e informar sobre el Estudio de Impacto Ambiental; por consiguiente, esta participación no ha sido concebida para resolver conflictos ambientales, ni para que exista un verdadero valor de las observaciones ciudadanas en la calificación ambiental de los proyectos. Prueba de ello es que un proyecto puede ser ambientalmente viable, contar con una resolución de aprobación, pero, sin embargo, persistir una diferencia de posturas entre los actores involucrados<sup>306</sup>.

Ciertamente, esta clase de conflictos en su mayoría ha girado en torno a las resoluciones de calificación ambiental. En ese sentido, el Sistema se ha transformado en un regulador del conflicto, éste adquiere visibilidad en torno a las resoluciones. Por cierto también hay conflictos que se provocan antes que los proyectos entren al sistema (como el proyecto Hidroaysen), pero sin duda el sistema al determinar la aprobación o rechazo al proyecto, establece también la alerta de los actores interesados

---

<sup>306</sup> Esta diferencia de postura puede evidenciarse en las valoraciones distintas que los actores le conceden a las dimensiones impactadas por un proyecto.



TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

De esta manera y por lo general la PAC desborda lo formal cuando se instala el conflicto. Se recurre a movilizaciones ciudadanas y también se utilizan recursos judiciales. Precisamente, la ciudadanía o representantes de las comunidades afectadas han hecho uso de estos resquicios legales para enfrentar distintos proyectos.

De esta manera, los conflictos ambientales son expresión de nuevas formas de acción colectiva y movimientos sociales y es indudable su proliferación. Realidad que Sabatini (1997) atribuye a una mayor conciencia ambiental.

En este mismo sentido, Rojas (1994) señala que el mismo proceso de internacionalización de los temas ambientales hizo llegar a Chile esta problemática, que se articuló desde comienzos de los años ochenta en un activo y diverso movimiento ambiental y ecológico. A su vez, con la vuelta a la democracia se hizo posible la movilización ciudadana por la protección ambiental. De esta manera, los primeros conflictos ambientales coincidieron en el tiempo con la recuperación democrática. Tanto para Sabatini como para Rojas, la gran mayoría de esos conflictos han sido protagonizados por grupos locales que se oponen a nuevos proyectos, privados o públicos, y que actúan con el respaldo de grupos ecologistas, provenientes principalmente de las grandes ciudades.

Por el contrario, Folchi (2001) señala que los conflictos ambientales que han ocurrido en Chile no tienen su origen en los cambios estructurales impuestos por la dictadura militar, sino que se derivan de la siempre delicada y compleja relación sociedad/naturaleza establecida en el país, que si bien es cierto no ha sido la misma a lo largo de su historia, nunca ha estado exenta de conflictos entre grupos, comunidades o personas cuyos intereses respecto de la naturaleza o del medio ambiente se contraponen (Folchi 2001: 93).

Frente a estas posiciones, considero que, si bien los conflictos ambientales se han presentado en el curso del devenir histórico, sólo en las últimas décadas han adquirido visibilidad como tales. Ha aumentado la percepción de riesgo si hacemos lectura de la fase de la modernidad en la que nos encontramos, una *sociedad del riesgo* (Beck 2006) y también de la *desconfianza* (Rosanvallon 2007)<sup>307</sup>, hacia la gestión de riesgo, o hacia el manejo de los impactos que los proyectos de desarrollo conllevan.

Sabatini señala que las movilizaciones ambientales: “...no proponen nuevos modelos de sociedad o estrategias de transformación social. Son, como se dijo antes, movimientos de reacción a los cambios profundos que está sufriendo la sociedad contemporánea, acicateados por el despliegue de la economía global. Representan la respuesta de la

---

<sup>307</sup> Esta desconfianza, según Rosanvallon, deviene de tres factores, de orden científico, económico y sociológico. El primer factor constata la entrada a un mundo que ha roto con el optimismo tecnológico que había prevalecido hasta la década de los sesenta, se hace parte en este sentido, de la sociedad de riesgo de Beck, es una sociedad de la desconfianza frente al porvenir donde lo único que le cabe a los ciudadanos es demandar y hacer rendir cuentas a la ciencia y a la tecnología. Pero la confianza también experimenta una regresión en el orden macroeconómico, en tanto se torna menos previsible frente a un sistema de interacciones más abierto y complejo. El tercer factor refiere a una sociedad del distanciamiento donde “las bases materiales del establecimiento de la confianza social se pulverizan, los individuos desconfían más los unos de los otros porque no se conocen lo suficiente (Rosanvallon 2007:29).

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

población al aumento masivo y polifacético de la inseguridad y la incertidumbre.” (Sabatini 1997: 11).

Si bien esta conceptualización puede ser admisible, es importante destacar la diversidad de actores y discursos que confluyen en estas movilizaciones, que por cierto trascienden lo local. Por otro lado, también se construyen identidades a la luz de estos conflictos y movilizaciones.

### **En torno a la práctica antropológica**

Sobre la práctica antropológica instalada en el SEIA, ciertamente que ha estado impregnada de susceptibilidades y contradicciones, en particular aquella que se ha vinculado a la elaboración de los EIA, desde la consultoría.

En específico, esta práctica implica trabajar con las empresas responsables de los proyectos (lo que algunos califican como trabajar para el enemigo). Estas empresas están compelidas a realizar los estudios si quieren llevar a cabo los proyectos, y por lo general recurren a consultoras ambientales netamente ingenieriles. Estas a su vez también se ven obligadas a demandar especialistas del área social, como antropólogos, para hacerse cargo de la temática correspondiente. Como deben estar informados, el reglamento establece con precisión los contenidos que deben estar presentes en los DIA como en los EIA. En este sentido se van distinguiendo capítulos como la identificación del proyecto y la identificación y evaluación de impactos. Pero una actividad fundamental es la línea de base, situación cero. Y dentro de éste nos compete abordar el *medio humano*. Desde 2002 se precisan las dimensiones contenidas (demográfica, antropológica, socioeconómica, geográfica y bienestar social básico).

Lo cierto que se trata de un entramado descriptivo en ocasiones poco vinculante con la posterior identificación de impacto. Atención aparte merece la evaluación de los impactos sociales, en un contexto en que predominan los enfoques cuantitativos de los demás especialistas. Relevante sería abordar y profundizar en la metodología de evaluación de impacto y sus implicancias, cómo ponderar la magnitud de aquellos y su jerarquización frente a impactos de otra índole. Sin duda una tarea compleja

Es dable considerar que los criterios de elaboración de los estudios son diversos, en ocasiones de abordajes fraccionados: una consultora lleva a cabo la línea de base y otra la evaluación de los impactos. Lo que ciertamente incide en la calidad de los informes.

Por otro lado, sabemos que este trabajo debiera ser interdisciplinario, considerando los profesionales que abordan los demás componentes ambientales, pero por lo general no lo es. Cada profesional se hace cargo de su área.

Finalmente, más allá de la legitimidad de nuestra práctica sobre esta área, aún cuando nos alegremos que ahora se demande atención sobre la dimensión sociocultural en lo ambiental, es insoslayable también admitir la incidencia del juego político en medio de las supuestas experticias técnicas, lo que va más allá de los estudios que se presenten al SEIA. No

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

debemos olvidar que el principal objetivo del sistema es aprobar los proyectos, pero que sean sustentables. Los EIA se convierten en una justificación ex post de decisiones ya tomadas, en vez de ser una evaluación ex ante de la sustentabilidad ambiental de los proyectos.

Desde mi experiencia (ocasional) en el SEIA reconozco las contradicciones bajo las cuales se impregna nuestra práctica. Relevando los discursos que sostienen la política ambiental y sus instrumentos, sobre el desarrollo sustentable, con el peso permanente de la economía en la relación con la naturaleza convertida en medio ambiente. Pero bueno, puede pensarse que la participación de la disciplina pierde sentido frente a un modelo de desarrollo que se impone y porque se trata de un instrumento de gestión intrínsecamente político. No obstante, se acrecienta la demanda de profesionales de nuestra área, en los EIA.

Negarse o participar, confiar en que lo social se releve esta vez, como corresponde. No considero que participar implique necesariamente la legitimación del proyecto. Por cierto, lo ideal sería que la institucionalidad recoja el componente sociocultural y la participación ciudadana, y que esta última se integre en la evaluación de los impactos, en tal caso el escenario sería distinto.

#### **Referencias citadas**

BECK, U., 2006. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Ed. Paidós, España.

CASHMORE, M., T, RICHARDSON, T. HILDING-RYEDVIK y L. EMMELIN, 2010. Evaluating the effectiveness of impact assessment instruments: Theorising the nature and implications of their political constitution. *Environmental Impact Assessment Review* 30: 371-379.

CONAMA, 1998. *Una política ambiental para el desarrollo sustentable*.

Escobar, A., 1999. *El fin del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. CEREC, Bogotá.

FOLCHI, M., 2001. Conflicto de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas. *Revista Ecología Política* 22: 79-100.

LAVÍN, J., 2007. *SEIA. Visión crítica a 10 años de su vigencia*. Expansiva.

ROJAS, A., F. SABATINI y C. SEPÚLVEDA, 2003. Conflictos ambientales en Chile. Aprendizajes y desafíos. *Revista Ambiente y Desarrollo* VOL. XIX / N° 2.

ROSANVALLON, P., 2007. *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Ed. Manantial, Buenos Aires.

TOMO II – VII CONGRESO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA  
ANTROPOLOGÍA EN EL BICENTENARIO. RETROSPECTIVAS, INTERESES DEL  
PRESENTE, APERTURAS

SABATINI, F. y C. SEPÚLVEDA, 1997. *Conflictos ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil*. Publicaciones CIPMA, Chile.

SABATINI, F., C. SEPÚLVEDA y H. BLANCO, 2000. *Participación ciudadana para enfrentar conflictos ambientales. Desafíos para el sistema de evaluación de impacto ambiental*. Publicaciones CIPMA, Chile.